





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1214 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 AGO 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1622

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1088** de fecha **10.02.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI RM N° 1872** de fecha **11.08.2011** que autoriza nuevo plazo de vigencia de 1 certificado de subsidio de proyecto individualizado en la presente resolución.
- f) El **Ordinario N° 6223 del 13.07.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala lo que indica a continuación:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de Certif.	Fecha de última vigencia	% de avance	Solicitud
I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	"VECINOS EMPRENDEDOR RES 2"	39104	SAN MIGUEL	II	1	09.11.2011	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El Informe Avance de Obras **N° 82** de fecha **09.07.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde informa el (los) porcentaje (s) de avance y corrige fecha de inicio de obras informado en OF. ORD. N° 57 de fecha 06.07.2012, de (los) proyecto que se indica (n) en Visto precedente.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados del (los) proyecto(s) **"VECINOS EMPRENDEDORES 2"**, del llamado **2009**, adjudicados a la PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, señalados en el visto "f" de la presente Resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT I. **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 07.08.2012
- ORD SERVIU N° 6223 13.07.2012